JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE LA SUBASTA ELECTRONICA SCJ-SIF-SASI-004-2023

El comité evaluador procede a revisar los valores registrados en la subasta "LOTE 2 SCJ-SIF-SASI-004-2023" evidenciándose el siguiente resultado:

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	51.000.000 ,00 COP	250.000.000,00 COP	84.81%	2
2	ASAC S.A.S	52.400.000 ,00 COP	52.400.000,00 COP	84.39%	1
3	GOURIYU SAS	256.760.000,00 COP	328.926.024,00 COP	23.5%	2
4	POWERSUN S.A.S.	262.000.000,00 COP	262.000.000,00 COP	21.94%	1

Se determina que el proponente que ofrece el mayor descuento es INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S, por lo que se procede a determinar el % de descuento ofrecido aplicando la regla dispuesta en el numeral 2.6.2.1 del pliego de condiciones definitivo la cual se procede a citar:

(…)" Para efectos de establecer el porcentaje de descuento que se aplicará al contrato, la Entidad utilizará la siguiente

fórmula matemática:

$$(\%)\ \boldsymbol{Descuento\ Inicial} = \frac{\textbf{Presupuesto oficial lote} - \text{Oferta Economica}}{\textbf{Presupuesto oficial lote}}\ x\ 100$$

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. "(…)

% Descuento inicial = ($435.894.628,- $51.000.000/ $435.894.628) X 100 **= 88,30%**

Ahora bien, teniendo en cuenta que el descuento ofrecido es mayor al 20 %, se da aplicación a lo dispuesto en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente, el cual establece:

"III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

(…)

IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas

2. Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)."

Razón por la cual, el comité evaluador solicita al proponente allegar las justificaciones y explicaciones en detalle con las que sustente el valor ofrecido. Esta solicitud se realiza por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Una vez verificada la explicación de precios artificialmente bajos allegada por el proponente SUBE **INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS** el día 16/08/2023, donde indica lo siguiente:

(…) "El análisis de cada uno de los precios ofertados, bajo las condiciones del mercado a partir del conocimiento adquirido en nuestra experiencia, hace más de diez años aproximadamente en el mantenimiento preventivo, correctivo de equipos UPS´S, (Unidades Ininterrumpidos de potencia), Plantas Eléctricas, tableros eléctricos, transferencias automáticas, subestaciones etc, como suministro de repuestos y accesorios, se pueden tomar como precios válidos y coherentes para la ejecución del contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso del asunto.

Garantizamos que con los precios ofertados para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos a ejecutar se dará cumplimiento total de las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento y de calidad exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS NIT 900152368-1 en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, manifestamos que aceptamos, cumplimos y nos comprometemos con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA a cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Requerimientos Técnicos, estudios previos del PROCESO SCJ-SIF-SASI-004-2023 y sostener los precios durante la vigencia del contrato (…)"

JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE LA SUBASTA ELECTRONICA SCJ-SIF-SASI-004-2023

Por lo anterior el comité evaluador recomienda que la propuesta realizada por parte del proponente **INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS** está acorde con los requerimientos económicos y técnicos requeridos.

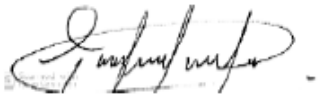
COMITÉ EVALUADOR:



HEINER DAVID QUIROGA TORRALBA



LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA



OMAR CAMILO GONZALEZ MONTENEGRO

16/08/2023